ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

N° 10
CSM.boo.
01.03.2017.

DECRETO EXENTO N° 328

LITUECHE, 1 de Marzo del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche cuenta con una dotación de vehículos municipales para brindar una mejor solución a las necesidades tanto del municipio y de la comunidad
- Que, la camioneta municipal placa única FYBX-34, a través del tiempo ha venido sufriendo diferentes fallas, lo que ha conllevado a un mayor gasto en reparaciones
- Que, la Municipalidad de Litueche ha considerado necesario someter a un chequeo completo a la camioneta municipal, a fin de poder detectar con claridad los problemas reales que presenta
- El Presupuesto presentado por la Empresa Kovacs, por un valor de $ 832.776.- (Ochocientos treinta y dos mil setecientos setenta y seis pesos)
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Soledad Olmedo Pizarro
- Considerando que la Empresa KOVACS SPA, es una empresa de alta complejidad y que cuenta con maquinaria adecuada para efectuar dicha mantención, por lo que se determina acudir a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Art. 10, número 7, Letra J y Art. 51 , del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto N° 1150 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. .

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de mantención, a la camioneta Municipal Placa única FYBX-34, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

EMITASE orden de compra a nombre de la Empresa KOVACS SPA, Rut. N° 80.522.900-4, por la suma de $ 832.776.- (Ochocientos treinta y dos mil setecientos setenta y seis pesos) IVA Incluído.

IMPUTESE, el presente gasto al Sub. 22, Item 06, Asignación 002, "Mantención y Reparación de Vehículos"".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/boo.
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Movilización